



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLÁN
DIVISIÓN DE CIENCIAS QUÍMICO-BIOLÓGICAS
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS QUÍMICAS

**REGLAMENTO GENERAL DE SEGURIDAD E HIGIENE PARA LOS
LABORATORIOS DE LA SECCIÓN DE QUÍMICA ANALÍTICA**

OBJETO DEL REGLAMENTO

Dar a conocer las reglas de seguridad e higiene que deben cumplirse al ingresar a los Laboratorios de Química Analítica.

ART. 1.- Al ingresar Alumnos, Profesores, personal de la Sección y visitas deben portar bata blanca, se realice actividad experimental, examen o cualquier otra actividad dentro del laboratorio, (excepto personal de limpieza o mantenimiento quienes usan su uniforme). Durante la actividad experimental debe usarse lentes de seguridad y zapato cerrado en el laboratorio.

ART. 2.- Se deberán conservar limpias las instalaciones (en especial las campanas de extracción, canaletas y tarjas de las mesas de laboratorio), el material y el equipo de trabajo (incluyendo las balanzas analíticas) al inicio y al final de cada sesión experimental.

ART. 3.- Se deberá guardar orden y disciplina dentro del laboratorio, durante la sesión experimental deberán colocar las mochilas en los anaqueles que están indicados, no jugar, no correr.

ART. 4.- Queda estrictamente prohibido fumar, consumir alimentos y bebidas dentro del laboratorio y en el inter del mismo, ya que muchas de las sustancias químicas que se emplean son corrosivas y/o tóxicas.

ART. 5.- Es importante que antes de trabajar, el estudiante conozca las características de las sustancias químicas que va a utilizar para que pueda manipularlas adecuadamente (se deberá apoyar en la consulta de las hojas de seguridad).

ART. 6.- Para la extracción de reactivos líquidos, se deberán emplear perillas de hule y nunca succionar con la boca.

ART. 7.- Los reactivos químicos no deberán ser manipulados directamente, se deberán usar implementos como pipetas, espátulas, cucharas, etc.

ART. 8.- Después de manipular sustancias químicas es necesario lavarse las manos con agua y jabón.

ART. 9.- Si se utilizan parrillas o cualquier otro equipo, se deberá estar atento en su manejo para evitar un accidente.

ART. 10.- En caso de ingestión, derrame o inhalación de algún reactivo por parte de algún estudiante, deberá ser notificado al asesor del grupo, el cual tomará las acciones pertinentes, previa consulta de las hojas de seguridad.

ART. 11.- Al término de la sesión experimental, el asesor de grupo, deberá regresar los reactivos al inter-laboratorio y las disoluciones empleadas a su lugar de resguardo correctamente etiquetadas con la etiqueta del Sistema de Gestión de Calidad.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLÁN
DIVISIÓN DE CIENCIAS QUÍMICO-BIOLÓGICAS
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS QUÍMICAS

**REGLAMENTO GENERAL DE SEGURIDAD E HIGIENE PARA LOS
LABORATORIOS DE LA SECCIÓN DE QUÍMICA ANALÍTICA**

ART. 12.- Todas las personas que elaboren disoluciones y/o generen residuos deben etiquetar correctamente los frascos que se utilicen para este propósito utilizando la etiqueta del Sistema de Gestión de Calidad (solicitar al laboratorista) y colocarse en los lugares asignados.

ART. 13.- Los residuos de cada experimento deberán tratarse y eliminarse adecuadamente por los alumnos, previa consulta del diagrama ecológico incluido en el manual de prácticas y con el apoyo del asesor. Los ácidos y bases deben ser tratados sin demora.

ART. 14.- Cuando el residuo no pueda ser eliminado, el alumno deberá resguardarlo, en un contenedor, debidamente etiquetado y cerrado, y colocarlo en el anaquel destinado para ello.

ART. 15.- Antes de iniciar las actividades experimentales se le solicitará al laboratorista el material y equipo necesarios, para ello, una persona responsable del equipo dejará su credencial (únicamente de la UNAM) en depósito y firmará un vale por el material y equipo recibidos. En caso de que existiera un defecto en el material o equipo recibido, éste deberá ser anotado en el vale.

ART. 16.- Es responsabilidad del alumno revisar el estado en que recibe el material, ya que al término de la sesión experimental lo debe regresar en las mismas condiciones en las que lo recibió y perfectamente limpio.

ART. 17.- En caso de extravío o daño del material o equipo de laboratorio, se resguardará el vale de solicitud de material y la credencial del estudiante responsable del daño o extravío hasta su reposición con iguales características.

ART. 18.- Los alumnos que adeuden material de laboratorio, deberán reponerlo a la mayor brevedad posible o a más tardar el último día de realización de prácticas, de lo contrario los deudores serán reportados al Departamento de Servicios Escolares.

ART. 19.- El número máximo de alumnos que podrán permanecer en el cuarto de balanzas (L-101-102) será el mismo que el número de balanzas disponibles.

ART. 20.- Cuando sea asignada, una gaveta a los alumnos y por razones de olvido o pérdida de la llave, queda prohibido forzarla. En tal situación los alumnos deberán solicitar su apertura, por escrito, al responsable del laboratorio o Jefe de Sección, previa autorización del profesor del grupo. Queda prohibido guardar residuos en las gavetas.

ART. 21.- La gaveta podrá usarse hasta la semana 15 del semestre por lo que, el grupo de estudiantes deberán desocuparla a más tardar en la semana 16.

ART. 22.- No se permitirá el uso de balanzas y equipos a personas ajenas al laboratorio o fuera del horario de su sesión experimental. Si una persona ajena al laboratorio solicita reactivos, equipo o materiales debe acudir con el Jefe de Sección con un oficio de solicitud.

ART. 23.- Queda prohibida la entrada al Inter del laboratorio y al Laboratorio de la Sección a toda persona ajena (incluyendo niños).



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLÁN
DIVISIÓN DE CIENCIAS QUÍMICO-BIOLÓGICAS
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS QUÍMICAS

REGLAMENTO GENERAL DE SEGURIDAD E HIGIENE PARA LOS
LABORATORIOS DE LA SECCIÓN DE QUÍMICA ANALÍTICA

ART. 24.- Usar correctamente los equipos, consultando las guías de uso y registrando en las bitácoras, así como dejarlos limpios al terminar de usarlos.

ART. 25.- Si un equipo está descompuesto, se debe reportar en el formato FITE-CQ-DEX-03-02 que se encuentra al lado del Inter especificando lo que se observa del problema y se debe entregar al laboratorista.

ART. 26.- Si se tiene alguna queja al incumplimiento de la seguridad en los laboratorios, manifestarla en el buzón de quejas y sugerencias.

	Elaboró	Revisó y Aprobó	Autorizó Emisión
Puesto:	Jefa de Sección y Responsable de Calidad	Jefe de Comité de Calidad de Ciencias Químicas y Representante	Jefa del Departamento de Certificación
Nombre:	Dra. Miriam Aidé Castillo Rodríguez Q.F.B. Patricia Jeane Domínguez Quiñones	Dr. José Guillermo Penieres Carrillo Q.F.B. Patricia Jeane Domínguez Quiñones	I.A. Dulce María Oliver Hernández
Fecha:	25/04/2022	14/06/2022	30/06/2022
Firma:			